



Ayuntamiento de Arrecife

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

De conformidad a la necesidad del suministro de la policía local, se solicita la contratación que sirva de base este pliego de carácter administrativo, y ambas partes quedan sometidas a la LCSP. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones que regulan la contratación administrativa del Estado, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias, para la realización del contrato denominado **“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE ARRECIFE”**, dentro del marco legal, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas particulares.

2. Descripción de la situación actual

1. Situación en la Institución

Acogiéndose a la Orden del 3 de abril de 2003, por la que se establecen los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de la Policías Locales de Canarias, y con las modificaciones contenidas en las Órdenes de 12 de noviembre de 2009, de 21 de septiembre de 2012 y de 12 de mayo de 2014, todas ellas del Gobierno Autónomo de Canarias es necesario suministrar a los miembros de la Policía Local la uniformidad anualmente.

2. Marco normativo

Se regirá por la Ley 9/2017, así como por Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y por el pliego de cláusulas administrativas particulares y su correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Ley 6/97, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, establece la necesidad de llevar a cabo la homogeneización de los distintos Cuerpos de Policías Locales ante la diversidad existente. En el artículo 9.2.a) de





Ayuntamiento de Arrecife

la citada Ley, se establece que la coordinación de la actividad de las policías puede extenderse a la función de promover la homogeneización de los distintos Cuerpos de Policías Locales en materia de medios técnicos y de defensa entre otros.

Orden de 20 de febrero de 2003, por la que se complementa la Orden de 16 de febrero de 2001, que establece la estandarización de los medios técnicos y defensivos de los efectivos de las Policías Locales Canarias, ambas ordenes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato será la prestación del **“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE ARRECIFE”**, consistente en el suministro de vestuario calzado y complementos para la uniformidad, para lo que se ha elaborado una lista de materiales, siendo necesario que se proporcione un suministro rápido, eficaz y de calidad, siendo idóneo para el objeto de este contrato. La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas del PPTP, que tienen carácter contractual.

El objeto del contrato viene motivado porque la Policía Local de Arrecife precisa para realizar su trabajo como Agentes de la Autoridad, la uniformidad reglamentaria de distinta índole según la unidad a la que estén adscritos.

El desempeño de estas tareas requiere, según lo establecido en la normativa sectorial, (Orden de 21 de septiembre de 2012 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, por el que se modifica el Anexo I de la Orden de 3 de abril de 2003, que establece los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias y la Orden de 16 de febrero de 2001, por la que se establece la estandarización de los medios técnicos y defensivos de los efectivos de las Policías Locales de Canarias), la utilización de calzado, vestuario y medios técnicos, que garantice en todo momento el confort y la seguridad de los trabajadores.





Ayuntamiento de Arrecife

El contrato de suministros comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas que hacen referencia a una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, que caracterice a los productos o suministros ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación, del apartado 5 del artículo 126 de la LCSP, en cuyo caso se entenderá acompañada de la mención «o equivalente». De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de LCSP 2017, se ha determinado con precisión la idoneidad del objeto y contenido de este contrato para satisfacer las necesidades a cubrir, ya que es preciso la renovación anual del vestuario de los funcionarios dando con ello también cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento. El presente suministro se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

No procede la división en lotes por resultar incompatible con el sistema de gestión plurianual que se pretende y con la finalidad de garantizar la absoluta uniformidad de las diferentes prendas en relación con los modelos, hechuras, tonalidades, logos, etc., así como, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran sobre todo el control a través de una posible plataforma online para la adquisición de cada policía del vestuario necesario, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El sistema de adquisición por parte de los funcionarios adscritos a esta Policía Local se podrá realizar a través de una plataforma accesible mediante Internet, la cual contará con dos funcionalidades básicas: la de realización de pedidos por parte de los agentes y la de gestión del conjunto del vestuario.

El presente suministro se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP 2017. Al tratarse de suministros del tipo previsto en el artículo





Ayuntamiento de Arrecife

16.3. a) de la LCSP 2017, el contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes o productos objeto del mismo, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados para los bienes objeto del contrato y el número estimado de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades de la Administración.

Las cantidades establecidas tendrán de máximo sin necesidad de llegar a agotarlo y ante la imposibilidad de definir con exactitud el número de cada uno de los suministros al tiempo de celebrar el contrato, por depender éstos de las necesidades del Il. Ayuntamiento de Arrecife.

El sistema de determinación del precio será el de Precios Unitarios. Los precios máximos unitarios de licitación de los bienes a suministrar, que deberá soportar la Administración, así como las unidades de consumo estimadas para cada anualidad, se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El número de unidades a adquirir podrá aumentarse con respecto a las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por los licitadores hasta agotar dicho presupuesto.

4. Análisis Técnico. Consideraciones técnicas y requerimientos

Este pliego tiene por objeto la determinación de las características técnicas mínimas para la contratación del suministro de uniformidad con destino a la Policía Local de Arrecife. La contratación se incluye en lote único de acuerdo con la relación de artículos relacionados en el presente pliego prescripción técnica debe establecer algunos parámetros importantes que se anexa a la memoria justificativa y establece estos puntos importantes:

- Precios Contradictorios
- Plataforma Online
- Muestras
- Modificación de Productos





Ayuntamiento de Arrecife

- Características Técnicas Generales del Suministro
- Tallas
- Plazos de Entrega del Suministro
- Falta de Conformidad
- Garantías de Prendas objeto del Suministro
- Confidencialidad.

Dicho contrato debe estar guiado en que las prendas se confeccionarán de acuerdo con las características, peculiaridades y normas de calidad que se establecen en la ley. El personal funcionario al que el presente contrato se refiere se diferencia por categorías y sexo. Los artículos objeto del presente contrato se detallan en el ANEXO. Se indica el precio unitario máximo establecido por el Ayuntamiento de Arrecife.

Si por circunstancias excepcionales, imprevistas e inevitables o motivos de interés público o por no encontrarse en el listado de precios del ANEXO, hubiera de introducirse alguna modificación en la naturaleza o calidad de los materiales a suministrar, se evaluará su importe al concepto más análogo dentro del cuadro de precios y los precios más frecuentes en la localidad. Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato y deberán, así mismo, contar con informe positivo del responsable del contrato.

De la misma forma, el suministro de cualquier otro material que no vengan incluido en el listado primitivo del presente pliego independientemente de la marca o modelo solicitado por el Ayuntamiento, estarán sujetos a los precios de mercado, entendiéndose como tales los importes medios en base a solicitudes de presupuestos de diferentes suministradores, una vez aprobados, dichas unidades pasarán a formar parte del listado primitivo del contrato.

Esta plataforma deberá permitir a los policías solicitar el vestuario en base a sus necesidades reales pudiendo el responsable del contrato especificar cada anualidad prendas obligatorias, dando lugar a ello a un mejor uso de los presupuestos de vestuario y a que cada agente reciba lo que en realidad necesita. La plataforma debe permitir a cada policía la actualización cada vez que lo estime sobre talla. El adjudicatario también deberá acreditar documentalmente que la plataforma dispone de ISO/IEC 27001:2013 (Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información), acreditado mediante





Ayuntamiento de Arrecife

certificación del ENAC, el cual deberá disponer de un número de certificado, con el fin de poder comprobar la veracidad del documento.

También deberá permitir que el responsable del contrato disponga de una base de datos de policías y prendas solicitadas por los mismos en cada momento, y que se encuentre siempre actualizada y que se ajuste totalmente a las necesidades reales.

Los licitadores vendrán obligados a presentar en su propuesta una muestra de los artículos que a continuación se indican y que figuran en el ANEXO de este pliego, los cuales deberán venir debidamente embolsados y referenciados, la contravención de esta obligación dará lugar a la no valoración de la propuesta.

Las muestras que a continuación se indican se entregarán físicamente y en el plazo de presentación de las ofertas, unidas solamente a las muestras y no al envoltorio (caja, bolsa papel, etc.) deberá figurar una etiqueta en la que se indique claramente;

- o Nombre o razón social del licitador.
- o Código de la prenda según el presente pliego.
- o Denominación del artículo.
- o Características Técnicas de la prenda

El adjudicatario deberá aportar, en el caso de que la administración se lo solicite, copia de los certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas UNE que corresponda a cada tipo de material.

- o Inocuidad de los componentes; UNE EN ISO 14001, UNE-EN 14362, Directiva 2002 16 VCE (RD 1406/1989 y ORDEN PRE 730/2003)
- o Ropa de señalización de alta visibilidad UNE EN-471/2004
- o Designación de tallas para prendas de vestir UNE EN-13402
- o Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos UNE-EN ISO 3758/2005
- o Ropas de protección: requisitos generales UNE EN340-2004

El adjudicatario del contrato, ante cualquier modificación legislativa o cualquier cambio normativo que pueda darse y que haga necesario una adaptación del vestuario habido a la nueva situación; quedará obligado a atender, adaptar y dotar de equipación-vestuario,





Ayuntamiento de Arrecife

conforme y de acuerdo a la regulación dada, no conllevando coste alguna para la Administración contratante.

Además las empresas tendrá que aportar la siguiente documentación acreditativa de disponer de las siguientes norma ISO, las cuales deberán acreditarse mediante la presentación de certificados emitidos por un laboratorio autorizado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), R.D 1715/2010, de 17 de diciembre, y estos deben disponer de un número de certificado con el fin de poder comprobar la veracidad de los mismos.

- ISO 9001:2015, Sistemas de gestión de la calidad.
- ISO 14001:2015, Sistemas de gestión ambiental.

Adscripción de medios personales o materiales específicos

5. Análisis Económico. Valor Estimado y precio del contrato.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a gastar la totalidad del importe indicado ni a adquirir una determinada cuantía de suministro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3.a) de la LCSP 2017. Al tratarse de suministros del tipo previsto en el artículo 16.3. a) de la LCSP 2017, el contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes o productos objeto del mismo, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados para los bienes objeto del contrato y el número estimado de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades de la Administración.

Las cantidades establecidas tendrán de máximo sin necesidad de llegar a agotarlo y ante la imposibilidad de definir con exactitud el número de cada uno de los suministros al tiempo de celebrar el contrato, por depender éstos de las necesidades del Iltre. Ayuntamiento de Arrecife.

Los precios máximos unitarios de licitación de los bienes a suministrar, que deberá soportar la Administración, así como las unidades de consumo estimadas para cada anualidad, se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo una promoción de sus productos con descuentos especiales inferiores a la oferta presentada en este procedimiento de licitación, se aplicará automáticamente el descuento de la promoción durante el tiempo en que la misma resulte





Ayuntamiento de Arrecife

inferior a los precios contratados como consecuencia de la presente licitación. El importe resultante de licitación se corresponde con los precios justificados en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares. Asimismo, las cantidades previstas de cada producto se deducen de estimaciones de consumo pasadas y en base a la previsión de demanda futura.

A todos los efectos se entenderá que en las cantidades señaladas, así como en las fijadas en las ofertas presentadas, en el importe de adjudicación y en los precios aprobados, están incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para la prestación del suministro contratado, entre ellos, los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, personal, seguridad social, honorarios del personal a su cargo, material de limpieza, suministros, etc., seguro de responsabilidad civil y de accidentes con cobertura para las actividades propuestas, materiales para la preparación y desarrollo de todos los contenidos de este contrato, gastos de comprobación, montaje y ensayo, etc., y toda clase de tributos, excepto el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El precio del contrato será aquél que resulte la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. Las cantidades reseñadas se corresponden a las prestaciones que en trabajos ordinarios y extraordinarios deberán ser asumidas por las empresas licitadoras en sus ofertas, sin posibilidad de variante o modificación. Será rechazada toda proposición que sobrepase el presupuesto de licitación expresado en el presente punto. Igualmente serán rechazadas las proposiciones que tengan cifras comparativas como, por ejemplo, las expresiones: “tanto menos”, o “tanto por ciento menos”, que la proposición más ventajosa, o conceptos similares.

El presupuesto base de licitación máximo que se formula, para la duración total del contrato, asciende a:

- **Presupuesto sin IGIC:** CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS, **150.000,00.- €.**
- **IGIC aplicable: 7%; importe del IGIC:** DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS. **10.500,00 - €**
- **Presupuesto con IGIC:** CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS. **160.500,00.- €.**





Ayuntamiento de Arrecife

CUADRO DE COSTES DE LA COMPRA DE UNIFORME

ESTIMACIONES	
COSTES DIRECTOS	PRECIO
Suministro de Uniformes (Ropas)	98.560,00 €
Suministro de Equipos y Accesorios	51.440,00 €
Total de Costes Directos	150.000,00 €
IGIC (7%)	10.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE COMPRAS	160.500,00 €

TABLA DE PRECIOS UNITARIO POR DENOMINACION DE ARTICULOS ROPA

Código	Denominación del artículo	Cantidades estimadas	Precio máximo unitario sin IGIC	Total sin IGIC
UP 01	Pantalones faena polivalente hombre color azul	60	70,00 €	4.200,00 €
UP 02	Pantalones faena polivalente mujer color azul	15	70,00 €	1.050,00 €
UP 03	Pantalones faena polivalente hombre color negro	15	70,00 €	1.050,00 €
UP 04	Pantalones faena polivalente mujer color negro	10	70,00 €	700,00 €
UP 05	Pantalones motorista color azul unisex	15	245,00 €	3.675,00 €
UP 06	Polos Policía Local Canaria manga corta serigrafiado y con velcros para hombre.	90	48,00 €	4.320,00 €
UP 07	Polos Policía Local Canaria manga corta serigrafiado y con velcros para mujer	15	48,00 €	720,00 €
UP 08	Polos Policía Local Canaria <u>manga larga</u> serigrafiado y con velcros para hombres	50	48,00 €	2.400,00 €
UP 09	Polos Policía Local Canaria <u>manga larga</u> serigrafiado y con velcros para mujer	10	48,00 €	480,00 €
UP 10	Camisa de manga corta, color negro serigrafiada y con velcros	10	70,00 €	700,00 €
UP 11	Camisa de manga corta, color negro serigrafiada y con velcros para mujer	10	70,00 €	700,00 €





Ayuntamiento de Arrecife

UP 12	Camisa de <u>manga larga</u> color negro serigrafiada y con velcros para hombres	20	78,00 €	1.560,00 €
UP 13	Camisa de <u>manga larga</u> color negro serigrafiada y con velcros para mujer	10	78,00 €	780,00 €
UP 14	Camisas azul marino o negra de interior unisex	90	20,00 €	1.800,00 €
UP 15	Camisa de manga corta de color azul unisex	25	35,00 €	875,00 €
UP 16	Cazadora bicolor de Policía Local Canaria, color azul serigrafiada y con velcros unisex	30	225,00 €	6.750,00 €
UP 17	Cazadora de Policía Local Canaria, color negro serigrafiada y con velcros unisex	10	225,00 €	2.250,00 €
UP 18	Cazadora de motorista de verano Policía Local Canaria serigrafiada y con velcros unisex.	10	300,00 €	3.000,00 €
UP 19	Traje de agua (chaqueta y pantalón)	30	280,00 €	8.400,00 €
UP 20	Chaleco reflectante bicolor	50	34,00 €	1.700,00 €
UP 21	Chaqueta de Gala Policía Local Canaria	50	140,00 €	7.000,00 €
UP 22	Pantalón de Gala Policía Local Canaria	50	60,00 €	3.000,00 €
UP 23	Camisa Blanca de manga larga	50	30,00 €	1.500,00 €
UP 24	Corbata color negra	50	10,00 €	500,00 €
UP 25	Traba de corbata Policía Local Canaria	50	15,00 €	750,00 €
UP 26	Gorra de color azul	80	30,00 €	2.400,00 €
UP 27	Gorra de color negro	20	30,00 €	600,00 €
UP 28	Gorra plato Gala	50	50,00 €	2.500,00 €
UP 29	Par de guantes blanco de gala	50	5,00 €	250,00 €
UP 30	Par de calcetines verano	50	4,00 €	200,00 €
UP 31	Par de botas técnica polivalente de color negra 15 cm	50	150,00 €	7.500,00 €
UP 32	Par de botas motoristas de color negra 18,5 cm	50	150,00 €	7.500,00 €
UP 33	Zapatos con cordones de color negro	50	140,00 €	7.000,00 €
UP 34	Zapatos de cuero con cordones de color negro	50	140,00 €	7.000,00 €
UP 35	Placa metálica de pecho con numero identificativo	50	25,00 €	1.250,00 €
UP 36	Distintivo brazo " Policía Canaria"	50	5,00 €	250,00 €
UP 37	Distintivo brazo " ARRECIFE - POLICÍA LOCAL"	50	5,00 €	250,00 €
UP 38	Galón pecho octogonal categoría Policía.	60	2,00 €	120,00 €





Ayuntamiento de Arrecife

UP 39	Galón pecho octogonal categoría Policía en PRACTICAS	10	2,00 €	20,00 €
UP 40	Galón pecho octogonal categoría Oficial	10	2,00 €	20,00 €
UP 41	Galón pecho octogonal categoría Subinspector	5	2,00 €	10,00 €
UP 42	Galón pecho octogonal categoría Inspector	5	2,00 €	10,00 €
UP 43	Galón pecho octogonal categoría Subcomisario	5	2,00 €	10,00 €
UP 44	Galón pecho USCI	20	3,00 €	60,00 €
UP 45	Hombreras de Gala (Para para todos los empleos. Precio por juego)	50	35,00 €	1.750,00 €
UP 46	Cinturón negro con doble velcro	30	30,00 €	900,00 €
UP 47	Bastón policial extensible con funda	30	150,00 €	4.500,00 €
UP 48	Defensa semirrígida	10	14,00 €	140,00 €
UP 49	Tahalí para defensa semirrígida	10	5,00 €	50,00 €
UP 50	Funda porta arma nivel 3	30	100,00 €	3.000,00 €
UP 51	Sprays defensa personal homologados(gel)	50	30,00 €	1.500,00 €
UP 52	Fundas para sprays de defensa personal	50	10,00 €	500,00 €
UP 53	Grilletes de bisagras	30	50,00 €	1.500,00 €
UP 54	Funda portagrilletes de extracción rápida	30	18,00 €	540,00 €
UP 55	Par de guantes anticorte nivel 5	40	49,00 €	1.960,00 €
UP 56	Par de guantes motorista con nivel anticorte 5	20	58,00 €	1.160,00 €
UP 57	Porta-guantes cordura	40	5,00 €	200,00 €
UP 58	Tubular multifuncional (anticorte)	30	22,00 €	660,00 €
UP 59	Silbato con cadena de sujeción	10	9,00 €	90,00 €
UP 60	Porta casco con broches	10	15,00 €	150,00 €
UP 61	Casco para motorista con intercomunicador integrado	10	450,00 €	4.500,00 €
UP 62	Casco de Intervención	10	450,00 €	4.500,00 €
UP 63	Buzo de intervención	20	195,00 €	3.900,00 €
UP 64	Chaqueta táctica de intervención	20	190,00 €	3.800,00 €
UP 65	Linterna	50	68,00 €	3.400,00 €
UP 66	Mascarilla higiénica reutilizable ,con la serigrafía de Policía Local de color negro	200	6,00 €	1.200,00 €
UP 67	Chaleco antibalas	20	450,00 €	9.000,00 €
UP 68	Funda chaleco antibalas bicolor POLICÍA LOCAL CANARIA	20	120,00 €	2.400,00 €
UP 69	Funda chaleco antibalas negro POLICÍA LOCAL	10	120,00 €	1.200,00 €





Ayuntamiento de Arrecife

	CANARIA			
UP 70	Cartera porta documentos	30	23,00 €	690,00 €
TOTAL SIN IGIC				150.000,00 €

MUESTRAS QUE SON OBLIGATORIAS ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA.

CÓDIGO DE LA MUESTRA SEGÚN EL ANEXO	DESCRIPCIÓN	TALLA
UP 01	Pantalones faena polivalente hombre color azul	44
UP 03	Pantalones faena polivalente hombre color negro	44
UP 05	Pantalones motorista color azul unisex	42
UP 08	Polos Policía Local Canaria manga larga serigrafiado y con velcros para mujer	M
UP 10	Camisa polo de manga corta, color negro serigrafiada y con velcros	S
UP 14	Camisas azul marino oscura o negra de interior unisex	M
UP 17	Cazadora de Policía Local Canaria, color negro serigrafiada y con velcros unisex.	L
UP 18	Cazadora de motorista de verano Policía Local Canaria serigrafiada y con velcros unisex.	L
UP 19	Traje de agua (chaqueta y pantalón)	L
UP 21	Chaqueta de Gala Policía Local Canaria	L
UP 26	Gorra de color azul	M
UP 28	Gorra plato Gala	M
UP 31	Botas técnica polivalente de color negra 15cm	44
UP 32	Botas técnica polivalente de color negra 18,5cm	43
UP 33	Zapatos con cordones de color negro	44
UP 34	Zapatos de cuero con cordones de color negro	43
UP 47	Bastón policial extensible con funda	Única
UP 53	Grilletes de bisagras	Única
UP 55	Guantes anticorte nivel 5	M
UP 56	Guantes motorista con nivel anticorte 5	L
UP 58	Tubular multifuncional (anticorte)	Única
UP 63	Buzo de Intervención	L
UP 68	Funda chaleco antibalas bicolor POLICÍA LOCAL CANARIA	L

PRENDAS DONDE SE TIENE QUE INCORPORAR LOS ESCUDOS/DISTINTIVOS EN SATÍN

TERMOSELLADOS. (Los códigos corresponden a la descripción que determina el anexo del PPTP).

CÓDIGO DE LA MUESTRA SEGÚN EL ANEXO PPTP	DESCRIPCIÓN
--	-------------

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 5APR15F7PN6XR5E2QG2XZG7RS | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



Ayuntamiento de Arrecife

UP 06	Polos Policía Local Canaria manga corta serigrafiado y con velcros para hombre.
UP 07	Polos Policía Local Canaria manga corta serigrafiado y con velcros para mujer.
UP 08	Polos Policía Local Canaria manga larga serigrafiado y con velcros para hombres
UP 09	Polos Policía Local Canaria manga larga serigrafiado y con velcros para mujer
UP 10	Camisa de manga corta, color negro serigrafiada y con velcros
UP 11	Camisa de manga corta, color negro serigrafiada y con velcros para mujer
UP 12	Camisa de manga larga color negro serigrafiada y con velcros para hombres
UP 13	Camisa de manga larga color negro serigrafiada y con velcros para mujer
UP 15	Camisa de manga corta de color azul unisex
UP 16	Cazadora bicolor de Policía Local Canaria, color azul serigrafiada y con velcros unisex
UP 17	Cazadora de Policía Local Canaria, color negro serigrafiada y con velcros unisex
UP 18	Cazadora de motorista de verano Policía Local Canaria serigrafiada y con velcros unisex.
UP 19	Traje de agua (solo en chaqueta)
UP 21	Chaqueta de Gala Policía Local Canarias

6. Análisis del Procedimiento

1. Justificación del procedimiento

El procedimiento elegido para la contratación de la empresa que tenga por objeto el servicio es la de contrato de servicios, habida cuenta de lo que sobre el mismo señala el artículo 17 LCSP. Proponiéndose que el expediente se tramite bajo la modalidad de procedimiento abierto, al amparo de lo señalado en los artículos 131,156 y siguientes de mismo cuerpo legal.

2. Calificación del contrato.

De suministro de **Uniformes de policía**, el código CPV para el presente suministro es: 35811200-4.

3. Análisis de ejecución por lotes

Se establece un único lote dado que no produce la división en lotes del contrato, ya que la naturaleza del mismo hace la necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran sobre todo el control a través de una plataforma online para la adquisición de cada policía del vestuario necesario, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

4. Duración





Ayuntamiento de Arrecife

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de dos (2) años, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado por dos (2) años de mutuo acuerdo, por el período máximo legal permitido.

Para determinar el coste, nos hemos basado en el número de agentes, la demanda de los mismos y el precio del anterior contrato, las nuevas incorporaciones que ha obligado adquirir vestuario, así como las ofertas que de forma voluntaria nos envían proveedores y que dan un referente de los valores actuales, la evolución de los mismos y el precio unitario que se estima por cada artículo, recogido en el ANEXO.

7. Conclusiones

Ante las especificaciones de las necesidades en la solicitud de del Servicio del Suministro de Uniformes al Cuerpo Policial para un tiempo estimado de dos años, con la posibilidad de prórroga de dos años más, con un presupuesto estimado expuesto anteriormente en el punto 5 del Análisis Económico. Y tener en cuenta las normas del pliego de prescripción técnicas para el mejor cumplimiento del contrato y que el suministro sea el adecuado sin tener cualquier contradicción a la hora de adquirir el Uniforme del Personal Policial.

Arrecife; _____ de _____ de 2021

